



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:42:42 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:58:03 -05:00

RESOLUCIÓN N° 0686-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

VISTOS:

01 archivador tipo palanca que contiene las actividades realizadas en los meses de Febrero -Mayo, 01 ejemplar del PLAN DE TRABAJO - ACTIVIDAD: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA" en 08 folios, más 04 folios, Oficio N° 100-2023-INST DE INV-CI-UNH (04.05.2022), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 498 (04.05.2022), 01 archivador tipo palanca que contiene las actividades realizadas en los meses de Febrero -Mayo, 01 ejemplar del PLAN DE TRABAJO – ACTIVIDAD: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, en 04 folios, más 01 folio, Oficio N° 096-2023-INST DE INV-CC.SS-VRI-UNH (03.05.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 482 (S/F), Informe N° 327-2023-UPM-OPP-R-UNH (12.06.2023), Informe N° 000568-2023-UPPTO-OPP-R-UNH(19.06.2023), más 02 folios, Oficio N° 381-2023-OPP-R-UNH (19.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3978 (19.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2117 (21.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0753-2023-CU-SEGE-R-UNH (04-07-2023); sobre aprobación de los PLANES DE TRABAJO: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA" y "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD" de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución (...), respectivamente;*

Que, el director del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, remite a la vicerrectora de investigación de la UNH, con Oficio N° 0100-2023-INST DE INV-CI-VRI-UNH (04.05.2023), el PLAN DE TRABAJO - ACTIVIDAD: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA", para su aprobación, a través de Consejo Universitario;

Que, la directora del Instituto de Ciencias de Investigación de Ciencias de Ingeniería, remite a la vicerrectora de investigación de la UNH, con Oficio N° 096-2023-2023-INST DE INV-CS.SS-VRI-UNH (03.05.2023), el PLAN DE TRABAJO - ACTIVIDAD:



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/11113585-ddf4-4f4c-941a-1a1993e77d5d/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:42:50 -05:00



Firmado digitalmente por QUIJSPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:58:14 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0686-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

“FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD”, para su aprobación, a través de Consejo Universitario;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 381-2023-OPP-R-UNH (19.06.2023), el Informe N° 000568-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (11.06.2023), emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, en el mismo que señala que: (...) *emite opinión favorable para el financiamiento del PLAN DE TRABAJO: “FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS DE SALUD Y CIENCIAS DE INGENIERÍA”, por el importe de S/ 8 000,00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el cual será financiado con la fuente de financiamiento: 1- Recursos Ordinarios , precisando que la opinión de esta Unidad se enmarca estrictamente a la disponibilidad presupuestal del Pliego, por lo que no se convalidará los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación que los Responsables de los órganos y unidades orgánicas hayan realizado o realicen, los cuales no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan lo dispuesto en la presente opinión; y, el Informe N° 327-2023-UPM-OPP-R-UNH (12.06.2023), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en la cual concluye que: La aprobación de los PLANES DE TRABAJO: “FOMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE SALUD” y “FOMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA” son pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, cuyo financiamiento es de S/ 8 000,00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:*

INSTITUTO DE	SERVICIO	MESES	UNITARIO	MONTO
Ciencias Sociales y Ciencias de Salud	01 servicio de Asistencia Técnica Administrativa	2	2 000,00	4 000,00
Ciencias de Ingeniería	01 servicio de Asistencia Técnica Administrativa	2	2 000,00	4 000,00

Que, el PLAN DE TRABAJO “FOMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA” es pertinente pues se encuentra conforme a lo establecido a normativa interna de la universidad, asimismo se encuentra alineado al cumplimiento del OEI.02 y AEI. 02.02, tiene como meta para el año 2023 realizar 02 informes técnicos del cumplimiento de las metas del plan de trabajo; precisando que en relación al Plan Operativo Institucional 2023 y programación de gastos se identifica la siguiente articulación:

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.04 Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/11113585-ddf4-4f4c-941a-1a1993e77d5d/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:42:58 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:58:25 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0686-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0432 Monitoreo y supervisión de proyectos de investigación en ejecución del instituto de ciencias
Meta Física Anual	02 informes técnicos

Que, el Plan de Trabajo: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD" y es pertinente pues se encuentra conforme a lo establecido a normativa interna de la universidad, asimismo se encuentra alineado al cumplimiento del OEI.02 y AEI. 02.02, tiene como meta para el año 2023 realizar 02 informes técnicos del cumplimiento de las metas del plan de trabajo; precisando que en relación al Plan Operativo Institucional 2023 y programación de gastos se identifica la siguiente articulación:

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.03 Instituto de Investigación de Ciencias Sociales
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0429 Monitoreo y supervisión de proyectos de investigación en ejecución del Instituto de Ciencias Sociales
Meta Física Anual	02 informes técnicos

Que, los Planes de Trabajo: "FOMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA" y "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD", tiene como objetivo común: Promover e impulsar el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas e innovación en estudiantes de pregrado a partir del VIII ciclo y para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del X ciclo, dentro de su respectiva especialidad, en el cual vienen formándose en la UNH, mediante el financiamiento del PP 0066;

Que, de acuerdo a los artículos 99° y 100° del Estatuto de la UNH, modificado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), se establece: *El Vicerrectorado de Investigación para su funcionamiento cuenta con órganos y unidades orgánicas definidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Los institutos de investigación son*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/11113585-ddf4-4f4c-941a-1a1993e77d5d/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2023 11:43:13 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Consejo Universitario



Firmado digitalmente por QUIJSPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 19:58:43 -05:00

RESOLUCIÓN N° 0686-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

órganos de línea dependientes del Vicerrectorado de Investigación y tienen carácter multidisciplinario; se encargan de la gestión de la investigación, científica y tecnológica; agrupan una o más unidades de investigación; están presididos por un director; se rige por el Reglamento General de Investigación y demás normas conexas, respectivamente;

Que, el artículo 136° del Estatuto referido, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, el numeral 5) del artículo 141° de la norma antes citada, sobre las atribuciones del Consejo Universitario de la UNH, dice; *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3978 (19.06.2022), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “FOMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE INGENIERÍA”, de la Universidad Nacional Huancavelica, el cual será financiado con la fuente de financiamiento: 1-Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE	SERVICIO	MESES	UNITARIO	MONTO
Ciencias de Ingeniería	01 servicio de Asistencia Técnica Administrativa	2	2 000,00	4 000,00

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.04 Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/11113585-ddf4-4f4c-941a-1a1993e77d5d/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0686-2023-CU-UNH

Huancavelica, 05 de julio de 2023

Actividad operativa/tarea:	C0432 Monitoreo y supervisión de proyectos de investigación en ejecución del instituto de ciencias
Meta Física Anual	02 informes técnicos

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “FOMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual será financiado con la fuente de financiamiento: 1-Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO DE	SERVICIO	MESES	UNITARIO	MONTO
Ciencias Sociales y Ciencias de Salud	01 servicio de Asistencia Técnica Administrativa	2	2 000,00	4 000,00

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.03 Instituto de Investigación de Ciencias Sociales
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0429 Monitoreo y supervisión de proyectos de investigación en ejecución del Instituto de Ciencias Sociales
Meta Física Anual	02 informes técnicos

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección del Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería, Dirección del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, Dirección del Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Edgardo Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2023 11:43:26 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector

Universidad Nacional de Huancavelica
DQV/alch.



Firmado digitalmente por QUISPE VIDALÓN Daniel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 19:58:54 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/11113585-ddf4-4f4c-941a-1a1993e77d5d/verificar>



18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA



PLAN DE TRABAJO



FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA



UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD**

HUANCAVELICA – 2023



FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA- UNH.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

I.1. Nombre del órgano

Vicerrectorado de Investigación

I.2. Nombre de la unidad orgánica responsable

Instituto de Investigación de ciencias sociales y Ciencias de la Salud

I.3. Nombre de la Actividad

Fomento de la Investigación formativa-Programa Presupuestal 0066-UNH

I.4. Periodo

junio a diciembre

II. BASE LEGAL.

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley de creación de la UNH N° 25265.
3. Ley Universitaria N° 30220.
4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
5. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022.
6. Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
7. Ley 28740, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
8. Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y modificatorias efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
9. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
10. Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones Aplicables para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a graduados y estudiantes de Pregrado de Universidades Públicas, para el desarrollo de Actividades Académicas y de



Investigación Formativa en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2022”

11. Reglamento General de Investigación de la UNH aprobado con Resolución N° 0337-2019- CU - UNH.
12. Decreto Supremo N°015-2016-PCM. Política Nacional para el desarrollo de la ciencia y tecnología e innovación tecnológica – CTI.
13. Líneas de investigación de la UNH con Responsabilidad Social aprobado con Resolución N° 299-2021 CU-UNH.
14. Estatuto de la UNH, aprobado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH.
15. Código de Ética para la Investigación Humanística, Científica, tecnológica e innovación, aprobado con Resolución N° 348-2019-CU-UNH.



III. ANTECEDENTES.

El PP 066: Formación Universitaria Pregrado inició su ejecución en el año 2012 en el marco de las estrategias de presupuesto por resultado promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas a partir de la ley N°28927 de presupuesto del sector público para el año fiscal 2007.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó las Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, precisando como visión del sistema universitario de calidad en la **categoría de investigación**, la universidad debe contar con los recursos humanos y presupuestales adecuados para producir conocimiento de alta rigurosidad, a través de la investigación básica y aplicada. Esta se articula con su entorno inmediato de manera que permite resolver los problemas locales y nacionales. En esa medida, la universidad se posiciona como actor relevante del cambio social con un proyecto institucional de investigación claro y definido, que involucra la búsqueda de recursos de financiamiento, el desarrollo de capacidades de investigación, la institucionalización de procesos ágiles, y otros requerimientos para la adecuada gestión de la investigación. Así también, como **principio de la política es el desarrollo del país**, es que, todos los actores involucrados en el Sistema Universitario establecen sinergias y mecanismos de concertación para que la formación integral universitaria-ciudadana y académica- así como la producción del conocimiento ligado a la innovación, ciencia y tecnología



contribuyan a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible; solo de esta forma, se garantiza que el conocimiento sea un instrumento de desarrollo, es decir, una fuerza productiva en favor de la sociedad, que permite el posicionamiento del país en el escenario de una economía global y articulada en torno al conocimiento.



Que, a fin de dar viabilidad la ejecución de los planes de trabajo, debe afectarse presupuestalmente al PP 0066: Formación Universitaria de Pregrado; este programa viene siendo ejecutado desde el año 2021, en el marco de la estrategia de presupuesto por Resultados (PpR) promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); el PP 0066 tiene como resultado específico que los egresados de las universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su desempeño profesional. De esta manera, el egresado se inserta adecuadamente en el mercado laboral, y contribuye con el desarrollo del país.

IV. OBJETIVOS. –

Promover e impulsar el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas e innovación en estudiantes de pregrado a partir de VIII ciclo y para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas a partir de X ciclo, dentro de su respectiva especialidad que se forman en la Universidad Nacional de Huancavelica - UNH, mediante el financiamiento del PP 066.

V. METAS

28 tesis (experimental y descriptivo) y artículos publicados en revistas científicas.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

- Directores de los Institutos de Investigación de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud
- Técnicos Administrativos de los Institutos de Investigación
- Asistencia técnica Administrativa (ATA)

VII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN:

Todas las actividades planificadas serán ejecutadas según cronograma establecido.

7.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES



La región de Huancavelica como parte del contexto peruano afronta diversas problemáticas de carácter económico, social, cultural, educativo, político e ideológico; factores que impiden el bienestar económico, social y laboral de la población; generando desigualdad marginación y discriminación, razones suficientes para que la Universidad Nacional de Huancavelica, como una institución de formación profesional universitaria muestre su protagonismo académico e investigativo para palear en alguna medida en la disminución de la problemática expuesta mediante la planificación, implementación y ejecución en investigaciones científica y tecnológica financiados por el PP 066; teniendo como actores a los estudiantes de la UNH, teniendo como respaldo el asesoramiento de los docentes de acuerdo a la especialidad y naturaleza del proyecto.



Se identifico que hay estudiantes con proyectos de investigación que no alcanzan a ejecutar por falta de fondos presupuestales por ello el Programa Presupuestal cubre aquellas necesidades para lograr los objetivos del investigador de pregrado.

Los estudiantes de pregrado de la universidad Nacional de Huancavelica requieren optar el título profesional para culminar con su Formación profesional, por tal motivo se realiza anualmente la convocatoria al concurso de proyectos de tesis a través del PP 066.

7.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

La ejecución del plan de trabajo fomento de la investigación formativa permitirá cumplir con el **Objetivo estratégico institucional (OEI) 02:** Promover la investigación, científica, tecnológica y humanista en la comunidad universitaria, **Acción estratégica institucional: (AEI).02.03:** programa de investigación formativa pertinente para los estudiantes universitarios, descritos en el plan estratégico institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional de Huancavelica asimismo la ejecución del plan en mención permite cumplir con los criterios básicos de calidad que establece políticas que fomenten el desarrollo de la investigación .



VIII.

ACTIVIDADES Y TAREAS:



1. Elaboración, presentación del plan de trabajo, reglamento y bases semilleros de investigación
2. Elaboración, presentación del plan de trabajo, reglamento y bases Grupos de investigación
3. Elaboración, presentación del plan de trabajo reglamento y bases Mujeres, Ciencias e Innovación en La Investigación.
4. Elaboración, presentación del plan de trabajo, reglamento y bases del fomento de proyectos de investigación sin financiamiento económico.
5. Actualización de bases de datos de los proyectos de tesis del fomento de la investigación formativa.
6. Elaboración, seguimiento, y aprobación de las bases del fomento de investigación formativa- PP 0066-2023-UNH
7. Lanzamiento, difusión y publicación de los reglamentos y bases del concurso de tesis del PP 0066-2023-UNH en la página web de la UNH y otros medios de comunicación.
8. Sensibilización y Orientación para la presentación a la convocatoria de subvención de proyectos de tesis por escuela profesional
9. Elaboración de informe situacional de trabajos monográficos y tesis del año 2014 al 2021 del PP 0066. (abandono, deudores, culminados, en ejecución)
10. Gestión, seguimiento, monitoreo, control, orientación, asesoramiento, de los proyectos en ejecución ganadores año 2022.
11. Elaboración de MEMORIA de coloquios de investigación el primer coloquio 2023
12. Ejecución del concurso (inscripción, recepción,) para posterior entrega a los jurados evaluadores
13. Elaboración de compendio de artículos científicos publicados con el PP 0066 del año 2022
14. Organizar ceremonia de premiación de los ganadores de la primera convocatoria de la subvención de proyectos de tesis del 2023.
15. Organizar el segundo coloquio de investigación formativa del PP 066-2023

16. Organizar el taller: Redacción de artículos científicos para los estudiantes ganadores del PP 0066.
17. Elaboración de MEMORIA del 2do coloquio de investigación
18. Seguimiento, orientación, para la entrega del informe final de los proyectos de tesis no culminados de los años 2014 al 2021
19. Elaboración de MEMORIA del 3er coloquio de investigación del año
20. Elaboración de documentos, oficios, cartas, memorando en otros, concernientes al fomento de la investigación formativa
21. Organizar el taller de la entrega final de los proyectos de tesis
22. Atender solicitudes de información requeridas por las diferentes unidades de la UNH.
23. Elaboración de base de datos de proyectos que contengan artículos científicos, prototipos y otros tipos resultados de la investigación antes de la presentación del informe final potencialmente patentables
24. Informe culminación del PP 0066-2023, el mismo que contara los gastos y saldos



IX. PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE TAREAS (PRESUPUESTO):

N°	ACTIVIDAD	ITEM (SIGA)	DESCRIPCION DEL INSUMO SIGA	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD (mes)	TOTAL
1	Contratar servicios de asistencia técnica Administrativa para ejecutar el plan del fomento de la investigación formativa -UNH-2023 de los Institutos de Investigación de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud				2000.00	7	14,000.00